



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 498 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de setiembre del 2023

VISTO:

Visto el Memorando Nº 580-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre del 2023, sobre Asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P Nº 0039) se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo con el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero del 2023, se delegó facultades en las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: "Asignación de Funciones de Cargo estructural";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 094-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo del 2021, se asignó al Abog. Julio César VARGAS OTERO, con el cargo de abogado Nivel Remunerativo SPD, como Jefe de Oficina (CAP-P Nº 0039) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Que, con documento del Visto de fecha 15 de setiembre del 2023, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el CV del Abog. Raúl Santiago CALLE PEÑA, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Artículo 28° numeral 28.2 señala que la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento, de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, de corresponder;

Que, de acuerdo al pre citado Ley y su Reglamento, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento, es procedente la emisión de la Resolución de Asignación de funciones del Abog. Raúl Santiago CALLE PEÑA;

Que, con Informe N° 319-2023 EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de setiembre del 2023, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé" resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, al Abogado **CALLE PEÑA Raúl Santiago**, identificado con DNI N° 40300273, en el cargo de estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 0039) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Dar término a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de funciones del servidor Julio César VARGAS OTERO con cargo de abogado Nivel Remunerativo SPD, como Jefe de Oficina (CAP-P N° 0039) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Artículo 3º.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 498 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de setiembre del 2023

Artículo 5º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 6º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que el Abog. Julio César VARGAS OTERO, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

Artículo 8º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ERVT/CAVN/HNDS

C.C Archivo

O.E.A

O.E.I

D.G

Equipos de Personal

Interesados

Legajo

Ofic. Dptos. y Servicios

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

20 SEP. 2023

RECIBIDO

Hora: 11:53 Firma:

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. Nº 2003 Fecha: 18 SEP 2023

PAGINA EM BLANC